1. NORMATIVA

Con la elaboración del presente informe de Oportunidad y Conveniencia, se da cumplimiento a los dispuesto en los articulos 9, 37 y 41 del Acuerdo del Consejo Superior No. 079 del 12 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

2. DATOS GENERALES

Unidad Académico Administrativa y/o Proyecto	Especializacion En Gerencia De Mantenimiento - Barranquilla			**Centro de Costo**	9249
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Especialización en Gerencia de Mantenimiento Barranquilla Cohorte XVII Ciclo IV según el calendario de actividades correspondiente a esta cohorte, requiere contratar un docente de Gerencia Estratégica y Operacional del Mantenimiento para dar 12 horas de instrucción.				
Descripción de los requisitos mínimos del perfil a contratar	De conformidad con el artículo 216 del Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander (UIS), para dirigir asignaturas de programas de posgrado se requiere, como mínimo, acreditar un título académico correspondiente al nivel del programa. En el presente caso, el requisito mínimo exigido es el título de Especialista.				
Objeto del Contrato	Docente de la asignatura Gerencia Estratégica y Operacional del Mantenimiento, en la Especialización en Gerencia de Mantenimiento Barranquilla Cohorte XVII Ciclo IV.				
Valor del Contrato	En número	$ 2.640.000			
	En letra	Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos			
Justificación del valor del contrato	Sondeo		Valoración hoja de vida		¿Otro? Cuál: Acta de consejo de escuela y/o claustro
Forma de Pago	Pago Anticipado	N/A	Porcentaje	N/A	Único pago (contra entrega): X
	Anticipo	N/A	Porcentaje	N/A	
	Pagos Parciales	N/A	¿Cuántos?	N/A	
	Se realizan 1 pago(s) que cumpla(n) con el valor total de la orden : 1. 100% para el 27 de noviembre de 2026 con la ejecución del 100.0000% de las actividades planteadas.				
Plazo de Ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 27 de noviembre de 2026				
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	2026018109		**Código y Nombre del Rubro**	2.1.2.02.02.008.01 (51201010) - HONORARIOS - DOCENTES	**Fondo:** **6 - FONDO RENTAS ESPECIALES**
¿Se requiere ingresar elementos al inventario?	**SI:**	**NO:** X	Nombre completo del funcionario	N/A	
			Cargo	N/A	
			Número de identificación	N/A	
			Extensión Telefónica	N/A	
Designación de Supervisor	**Nombre Completo**		Laura Rocio Poveda Duarte		
	Cargo y UAA		Profesional - Gerencia De Mantenimiento		
Se requiere interventoría	**SI:**	**NO:** X			
El contratista requiere elementos de protección personal	**SI:**	**NO:** X	**Nota:** La unidad académico administrativa y proyecto, debe proveer los elementos que cumplan con las normas en SST legales y técnicas.		

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

		Seleccione
1	Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuito personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.	
2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.	
3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
4	Para la contratación de servicios artísticos	

5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.	
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
8	Cuando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorables desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario	
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.	
11	Cuando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.	
12	Cuando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el **BPPIUIS**.	
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.	
14	Cuando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
15	Cuando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).	
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).	**X**
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.	

Justificación de la causal seleccionada	El valor del contrato no supera los 300 SMMLV.

4. SEÑALE EL OBJETIVO DE ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)	
ENFOQUES ESTRATÉGICOS	**OBJETIVOS**

Formación integral e innovación pedagógica	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación	
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.	**X**
	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS	
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales	
Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.	
	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.	
Cohesión social y construcción de comunidad	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	
Diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global	
	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad industrial de Santander	
	Fortalecer el vinculo con los egresados como aliados estratégicos de la institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS	
Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la universidad con la sociedad, el estado y la empresa	
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
Gestión universitaria para la excelencia académica	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	

5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS

Especialización en Gerencia de Mantenimiento	217	Garantizar que el docente asignado a la asignatura Gerencia Estratégica y Operacional del Mantenimiento desarrolle de manera satisfactoria las sesiones de clase y los contenidos académicos, asegurando su calidad y pertinencia en el marco del plan de estudios del programa.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

Justificación de Seleccion del Contratista	Se dispone que, dados su amplia formación, conocimiento y experiencia en la temática, además de experiencia como docente, Carlos Mario Tamayo Domínguez es el docente idóneo para dar instrucción de la asignatura Gerencia Estratégica y Operacional del Mantenimiento.

Recuerde que el contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA de la Universidad Industrial de Santander

DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o Razón Social	Carlos Mario Tamayo Dominguez		
	Identificación	70100023		
	Nombre del Representante Legal	Carlos Mario Tamayo Dominguez		
	Dirección	CALLE 4 7 C 8 3 5 0		
	Teléfono	3104491608	Correo Electrónico	premantenimiento@gmail.com

Los criterios por los cuales serán evaluados los contratistas en el formato FCO.70 son: Cumplimiento de especificaciones técnicas, cumplimiento de plazos del contrato, cumplimiento de aspectos administrativos y calidad del bien o servicio

7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa al FCO.58 Análisis, valoración y mitigación del riesgo

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

Se anexa el Formato de Gestión del Cambio FDI.01, aplica para obras civiles, adquisición de máquinas y equipos.

9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Nota: (Ajustar los anexos de acuerdo al objeto del contrato o la causal)

- RUT
- Cedula de ciudadania
- Tarjeta profesional
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes fiscales (Contraloria)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Medidas correctivas (Policía Nacional)
- Certificado de afiliacion a salud
- Certificado fondo pensional
- Retencion en la fuente
- Certificado REDAM
- Certificado delitos Sexuales
- Hoja de vida anexos
- (FTH.146) Solicitud de contrato
- (FCO.55) Oportunidad y Conveniencia
- (FCO.58) Análisis de riego
- Acta De Consejo De Escuela Y/O Claustro
- Acta Consejo De Escuela Honorarios

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala:*«La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos»*

Fecha de Elaboración:	2026-11-19		
FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA	**Firmado electrónicamente** **Heller Guillermo Sanchez Acevedo** CC 88160070 19/11/2026 08:46:23 Código verificación: **1a5d9654** Jefe de unidad o proyecto	**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO**	**Firmado electrónicamente** **Heller Guillermo Sanchez Acevedo** CC 88160070 19/11/2026 08:46:23 Código verificación: **380db3e3** Ordenador De Gasto
Nombre	Heller Guillermo Sanchez Acevedo	Nombre	Heller Guillermo Sanchez Acevedo
Cargo	Profesor	Cargo	Profesor
Correo Electrónico	hgsanche@uis.edu.co	Correo Electrónico	hgsanche@uis.edu.co
Extensión Telefónica	EXT - 2418	Extensión Telefónica	EXT - 2418
Unidad Académico Administrativa	Especializacion En Gerencia De Mantenimiento - Barranquilla	Unidad Académico Administrativa	Especializacion En Gerencia De Mantenimiento - Barranquilla

El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo

Proyectó	**Nombre completo**	Laura Rocio Poveda Duarte		
	Cargo	Profesional	**Contacto Telefónico**	EXT - 2548